



## CONTENIDO MINIMO PAIF

<b>1</b>	<b>Identificación de los titulares</b> <i>Art. 3.6.3 del RD 893/2013</i> Titular: nombre (persona física/representante si es persona jurídica), DNI/CIF, dirección, teléfono, email.
<b>2.1</b>	<b>Identificación del emplazamiento de la instalación, edificación o conjunto de las mismas objeto del plan.</b> <i>Art. 3.6.3 del RD 893/2013</i> Dirección del emplazamiento de la instalación, edificación, etc. Dirección/es postal/es, referencia/s catastral/es. Descripción de la ubicación de todas las parcelas incluidas en el plan.
<b>2.2</b>	<b>Situación y delimitación del ámbito del Plan.</b> <i>Art- 4.5.2.2 Decreto 371/2010 y Art. 43 Ley 5/1999</i> Descripción situación, linderos, descripción del entorno, etc.
<b>3</b>	<b>Información de la vegetación existente, edificaciones, red viaria, accesos y otros elementos que puedan incidir sobre el riesgo de incendios y la aplicación de medidas de prevención, detección y extinción.</b> <i>Art- 4.5.2.2 Decreto 371/2010</i> Riesgos existentes. Modelo de combustibilidad.
<b>4</b>	<b>Actividades de vigilancia y detección previstas como complemento de las incluidas en los Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales.</b> <i>Art- 4.5.2.2 Decreto 371/2010 y Art. 43 Ley 5/1999.</i> Detectores, personal de vigilancia. Simulacros propios.
<b>5</b>	<b>Organización de los medios materiales y humanos disponibles.</b> <i>Art- 4.5.2.2 Decreto 371/2010 y Art. 43 Ley 5/1999.</i> <b>Medios de protección previstos</b> <i>Art. 33 Decreto 247/2001.</i> <b>Medidas de Autoprotección.</b> <i>Art. 43 Ley 5/1999.</i> Medios materiales: batefuegos, pulansky, mochilas extintoras, extintores, hidrantes, goma de riego,..... Medio humanos: personal con participación activa, identificación de equipos (Jefe Emergencia, EPI, EAE, EPA, EAPD en su caso, otros necesarios por la tipología del PAIF) y funciones. La designación nominativa y teléfono de contacto sólo en Directorio de Comunicaciones.
<b>6.1.</b>	<b>Medidas de protección, intervención de ayudas exteriores y evacuación de las personas afectadas.</b> <i>Art- 4.5.2.2 Decreto 371/2010 y Art. 43 Ley 5/1999.</i> Medidas como faja, cunetas, etc. Cómo se va a llevar a cabo la notificación a las ayudas exteriores. Vías de acceso de las ayudas exteriores. Punto de encuentro o evacuación. Punto recepción ayudas exteriores.
<b>6.2.</b>	<b>Inventario y descripción de las medidas y medios que prevengan la generación de incendio forestal.</b> <i>Art. 3.6.3 del RD 893/2013</i> Asegurar la existencia de una faja exterior de protección de 15 metros de anchura mínima, libre de residuos, de matorral y de vegetación herbácea, pudiéndose mantener la masa arbolada y arbustiva activa. Mantener limpios de vegetación seca los viales de titularidad privada, tanto los interiores como los accesos, así como las cunetas, en una anchura de un metro. Disponer de hidrantes ajustados a las prescripciones técnicas legalmente establecidas, conectados a la red de abastecimiento para suministrar agua a los vehículos de extinción autobomba y estar debidamente señalizados. Balsa de riesgo, bomba de agua, etc.  Medidas según normativas: 1.- Anexos II y III del RD 893/2013 DB – IF. 2.- Art. 24, 25 Decreto 247/2001. 3.- Art. 4.5.2.2 Decreto 371/2010. 4.- Art. DB SI 5 – 1.2. 5.- RSCIEI 2004 – Anexo II. 10.
<b>8</b>	<b>Programa de mantenimiento de instalaciones y de actuaciones preventivas de los elementos vulnerables expuestos a proteger.</b> <i>Art. 3.6.3 del RD 893/2013.</i> Selvicultura, poda, etc. Labores de mantenimiento de parcelas no edificadas y jardines privados, gestión de los restos de poda de jardines, limpieza de zonas exteriores a la vivienda.

	Depósitos gasoil, propano, etc.
<b>9</b>	<b>Plan de actuación ante emergencia por incendio forestal. Art. 3.6.3 del RD 893/2013</b>
	Similar al cap. 6 del Anexo II R.D. 393/2007
<b>10</b>	<b>Directorio de comunicación y plan de avisos a servicios públicos de intervención en caso de emergencia por incendio forestal. Art. 3.6.3 del RD 893/2013</b>
	Relacionado con el punto 5. Directorio interno (titular/suplente y directorio de comunicaciones): Director del PAIF, Jefe de Emergencia, EPI, EAE, EPA, EAPD en su caso, otros necesarios por la tipología del PAIF Directorio externo: 112, 091, 092, 061, etc.
<b>11</b>	<b>Indicación expresa de si en el ámbito a que se refiere el plan existe o no la obligación de presentar otros planes de autoprotección en virtud de la normativa distinta a la forestal. ( Tales como por ejemplo los exigidos por el R.D.393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de autoprotección de los centros establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia o los exigidos por la Ordenanza de Protección Contra Incendios de 2010 o los exigidos en el Decreto 47/2004 de establecimientos hoteleros, etc.).</b>
	Se recuerda que el titular tiene la necesidad de presentar PA fijo.
<b>12</b>	<b>Planos de situación de la zona así como de vías de acceso y paso, depósitos y tomas de agua, extintores portátiles, vías de evacuación y lugares de concentración para caso de evacuación. Art. 3.6.3 del RD 893/2013</b>
	<b>Cartografía a escala 1:25.000 ilustrativa de la vegetación existente. Art. 33 Decreto 247/2001</b> <b>Cartografía temática de riesgos tomando como base de referencia el Mapa Topográfico de Andalucía a Escala 1:10000. Art- 4.5.2.2 Decreto 371/2010</b>
	Cartografía ilustrativa del contenido de los apartados anteriores a escala adecuada, en el que se observen claramente al menos, los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las vías de evacuación mediante flechas de flujo.</li> <li>- Punto de encuentro en caso de evacuación.</li> <li>- Hidrantes y otras infraestructuras (depósitos de agua, transformadores, etc.)</li> <li>- Mapa de vegetación/modelos de combustibles.</li> <li>- Mapa de evaluación del riesgo de incendio forestal.</li> </ul> Mapa de actuaciones de selvicultura preventiva proyectadas (FAJAS).
<b>13</b>	<b>Otras consideraciones</b>
	Adjuntar Certificado de implantación del PAIF. FIRMAS. Técnico redactor y titular/representante.